Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente 65/2026 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la rendición N° 18/2026 de Fondo Permanente y Caja Chica de la Fiscalía de Estado.

Que dentro del mencionado fondo se gestiona la renovación de póliza multicobertura de comercio del edificio de la Fiscalía de Estado.

Que atento a que la única oferta recibida por LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES no resulta inconveniente para el estado provincial, en esta instancia corresponde autorizar y aprobar la contratación referida, la que importa la suma total de pesos SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 664.621,74).

Que conforme la ley provincial N° 1580, el decreto provincial N° 32/2026 de reconducción presupuestaria, la resoluciones M.E. N° 393/2026 y N° 551/2026, y las resoluciones F.E. N° 01/2026, N° 46/2026 y N° 75/2026, se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 11.1.1.05.50.000.3.35.354 – Primas y gastos de seguros - para hacer frente a la presente erogación.

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con lo prescripto en el inciso c) del artículo 18 -Contratación Directa-, del capítulo II -Procedimientos de Selección-, de la ley provincial N° 1015, en la parte pertinente del decreto provincial N° 674/11, en el anexo II del decreto provincial N° 188/2023 y su similar modificatorio N° 565/2023 y en el apartado a) -Contratación Directa por Adjudicación Simple- del capítulo I -Contratación Directa- del anexo I de la resolución O.P.C. N° 17/2021 -Manual de Compras y Contrataciones del Sector Público Provincial-.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA

E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la provisión de servicio de renovación de póliza multicobertura de comercio del edificio de la Fiscalía de Estado, a la firma LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES, por la suma total de pesos SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 664.621,74).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 11.1.1.05.50.000.3.35.354 del ejercido económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO 96 /26

Ushuaia, 10 NOV 2026

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur